

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PLAZAS Y DE PERSONAS RESIDENTES CON COLABORACIÓN EN EL PROYECTO SOCIAL Y CON COLABORACIÓN INTERNA PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA FLORA TRISTÁN, PARA EL CURSO 2023/2024

En cumplimiento con las Bases de Admisión para el curso 2023/2024, de la Residencia Universitaria Flora Tristán de la Universidad Pablo de Olavide, publicadas en el Tablón Electrónico Oficial el 02 de junio de 2023.

Este Vicerrectorado, en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 06 de octubre de 2022 (publicado en BOJA de 11 de octubre de 2022), de la Universidad Pablo de Olavide, ha resuelto:

Primero. - Aprobar la lista provisional de adjudicación de plazas, personas colaboradoras internas y colaboradoras externas para la Residencia Universitaria Flora Tristán, para el curso 2023/2024 (Anexo I de esta Resolución).

Segundo. - Aprobar las "Instrucciones a seguir para la reserva de plaza en la Residencia Universitaria Flora Tristán, por las personas adjudicatarias en sus diferentes modalidades de plaza y/o como personas colaboradoras internas o externas, para el curso 2023/2024". (Anexo II de esta Resolución).

Tercero. - Informar que en dicha Resolución se adjudican 28 plazas para personas residentes con colaboración en el proyecto social. Este listado se puede ver modificado atendiendo a las alegaciones que en tiempo y forma puedan presentar las personas excluidas. En el caso que se produzcan bajas se procederá a la adjudicación por estricto orden de lista de espera (apartado 5.5. de las Bases de Admisión). En el caso de la posibilidad de ampliación de este tipo de plazas durante el curso, se podrá proceder a publicar una nueva convocatoria para atender a la demanda. En tal caso, la selección se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Admisión, publicadas el 02 de junio de 2023.

Cuarto. - Comunicar a las personas solicitantes que en esta Resolución se adjudicarán las 4 plazas de personas residentes con colaboración interna. Este listado se puede ver modificado atendiendo a las alegaciones que en tiempo y forma puedan presentar las personas excluidas. En el caso que se produzcan bajas se procederá a la adjudicación por estricto orden de lista de espera (apartado 6.4. de las Bases de Admisión). En el caso de la posibilidad de ampliación de este tipo de plazas durante el curso, se podrá proceder a publicar una nueva convocatoria para atender a la demanda. En tal caso, la selección se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Admisión.

Quinto. - Informar que aquellas personas solicitantes que estén excluidas, y/o con errores de forma y documentación, así como otros casos, tienen un plazo de subsanación estipulado hasta el día 10 de septiembre de 2023, según se establece en el apartado 7.4.3. de las Bases de Admisión. Las diferentes situaciones que se den estarán debidamente explicadas en los anexos de esta resolución. Aquellas personas que hayan superado los períodos máximos de estancia según se establece en la Cláusula Segunda, podrán solicitar "Año de Gracia" según modelo (Anexo III de la presente Resolución).

Sexto. - Publicar esta Resolución, los listados de adjudicación provisional de plazas y personas colaboradoras, y las "Instrucciones a seguir para la reserva de plaza en la Residencia Universitaria Flora Tristán, por las personas adjudicatarias en sus diferentes modalidades de plaza y/o como personas colaboradoras internas o externas, para el curso 2023/2024" en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad como medio de notificación a las personas interesadas.

Sr. D. David Cobos Sanchiz
Vicerrector de Cultura y Políticas Sociales
R. R. 06/10/2022
(BOJA 11 de octubre de 2022)
Universidad Pablo de Olavide

Código Seguro De Verificación	VnXzv5kX9j2oTrVVQ+ZCvQ==	Fecha	26/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	David Cobos Sanchiz		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/VnXzv5kX9j2oTrVVQ+ZCvQ==	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: QltnK1Q0lFa+TRnW3Fyw5TJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	28/07/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	QltnK1Q0lFa+TRnW3Fyw5TJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1

